	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08 PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2022/12/19

Doctora:

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación número 166 de 2022 para la Contratación de “CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ELÉCTRICOS Y LUMÍNICOS Y DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAMPUS SOSTENIBLES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el Acta o informe de Recibo de propuestas suscrita el 12 de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca o a través del link repcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, por el Jefe o director de la Oficina de compras y la Directora de la Oficina Jurídica, se presentaron las propuestas en el plazo fijado de:


1. CONSORCIO UDC 2022

- Ingeniería y diseño de occidente SAS – NIT 900.448.366-9
- Alexander Bedoya Duque

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p>Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional</u></p>	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO UDC 2022, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.166 – 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 2 de 2

2. CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS

- Xacta SAS – NIT. 901450091-9
- Ingenio verde ingev SAS
- Juan Carlos Latorre Rico

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO.	-	X	-

Nota. La condición de poseer Registro Mercantil como persona natural no es aplicable para este caso, puesto que en el Código de Comercio Artículo 23° “Actos no mercantiles” numeral 5, y artículo 10° donde se exponen las condiciones para calificar a los comerciantes, se establece que las personas naturales que ejercen profesiones liberales no están obligadas a matricularse en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio. En este sentido se habilita la proponente para continuar con el proceso, teniendo en cuenta que en la propuesta presentada aporó tarjeta profesional y diplomas que acreditan la profesión liberal.

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.166 – 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluadas las propuestas presentadas en la subsanación dentro de la invitación No. 166-2022 se emite el siguiente resultado:

N	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO UDC 2022.	HABILITADO (Subsanó)
2	CONSORCIO ENERGIAS LIMPIAS.	HABILITADO


Cordialmente,



JHENY LUCÍA CARDONA RICARD

Directora Jurídica

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Daniela Sánchez 
Asesora Jurídica.

11-46.8